

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Superintendencia de Pensiones
Superintendencia de Pensiones (01, 05, 06)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		23.422.842
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		143
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		109.464
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		106.163
	99	Otros		3.301
09		APORTE FISCAL		23.313.215
	01	Libre		23.313.215
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		23.422.842
21		GASTOS EN PERSONAL	02	13.690.977
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.536.240
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		20
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		20
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
	003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.661.531
	01	Al Sector Privado		5.873
	003	Peritajes Ley N° 19.404		5.873
	03	A Otras Entidades Públicas		6.633.209
	405	Comisiones Médicas, D.L. N° 3.500	04	6.218.219
	408	Consejos Médicos Ley N° 21.309		414.990
	07	A Organismos Internacionales		22.449
	001	Organismos Internacionales		22.449
25		INTEGROS AL FISCO		106.189
	01	Impuestos		26
	99	Otros Integros al Fisco		106.163
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		427.855
	03	Vehículos		22.923
	04	Mobiliario y Otros		15.151
	05	Máquinas y Equipos		70.477
	06	Equipos Informáticos		41.808

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Superintendencia de Pensiones
Superintendencia de Pensiones (01, 05, 06)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Programas Informáticos		277.496
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 2
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 264
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 11.120
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 13.450
 - En el Exterior, en Miles de \$ 8.031
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 16
 - Miles de \$ 428.129
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 89.403
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá financiar honorarios médicos requeridos para la calificación de invalidez de afiliados al Sistema Previsional establecido en el D.L. N° 3.500 de 1980 y honorarios médicos para la calificación de invalidez de las Pensiones Básicas Solidarias de Invalidez establecidas según la Ley N°20.255.
- 05 La Superintendencia publicará en su página web institucional y enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después del trimestre respectivo, un informe mensual, de fácil comprensión para los usuarios, sobre las características de cada uno de los multifondos, explicitando con claridad las ventajas y riesgos asociados a cada uno de ellos.
- 06 Cada año la Superintendencia entregará un informe detallado y desagregado regionalmente a las Comisiones de Trabajo de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el funcionamiento de la Comisión Ergonómica Nacional, señalando de manera especial el número de peticiones recibidas, aprobadas, en trámite o rechazadas, así como los criterios técnicos utilizados para cada caso.